



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

RESOLUCIÓN N^a 180/19

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS JUVENIL LA “XVII EDICIÓN, ETyC 2019”, ORGANIZADA POR LA FACULTAD POLITECNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

Asunción, 19 de junio de 2019

VISTO:

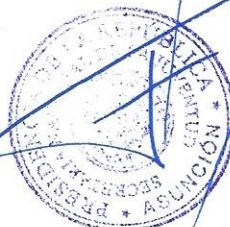
La Nota presentada por el Decano Prof. Ing. Teodoro R. Salas Coronel de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, en la cual solicita la Declaración de Interés por parte de esta Secretaría de Estado la “XVII EDICION, ETyC 2019”, con el lema “Ñamopu’a Ñane Ñe’e”.

El Dictamen N^o 056/19 de la Dirección de Asesoría Jurídica de esta institución, que recomienda hacer lugar a la solicitud de Declaración de Interés de la “XVII EDICION, ETyC 2019”.

CONSIDERANDO: Que el Decreto N^o 262/13, “POR EL CUAL SE CREA Y REGLAMENTA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD (...)” en el Capítulo I De los Objetivos y competencias de la Secretaría Nacional de la Juventud, establece en su **Art. 2^o, inciso a)** promover la participación política, social, cultural y económica de la población joven en condiciones de igualdad de oportunidades. **Art. 3^o**- La Secretaría Nacional de la Juventud (SNJ) tendrá competencia para: **inciso d)** coordinar con las diferentes, instituciones públicas y entes descentralizados, como asimismo con entidades privadas, la ejecución de los planes y programas aprobados (...).

Que el Decreto N^o 2998/09 en su Artículo 1^o) “ESTABLECESE REGLAS BÁSICAS RELATIVAS A LA SOLICITUD Y REQUISITOS (...)” Artículo 4^o. La solicitud de declaración de interés deberá contener cuanto menos los siguientes datos: I.-Si se trata de un evento con fecha cierta: a) Entidad que lo requiere deberá presentar todos los antecedentes, documento de identidad, y/o el otorgamiento de personería jurídica, según corresponda, debidamente autenticados, b) Fecha del evento c) cronograma de organización d) Objetivos c) Fundamentación y justificación.

Que la “XVII EDICION, ETyC 2019”, reúne a facultades e institutos de la Universidad Nacional de Asunción, como también Universidades Privadas, Empresas Nacionales y Organismos Gubernamentales, buscando aportar a la Juventud Paraguaya un amplio panorama para optar por los estudios superiores.





RESOLUCIÓN N^a 180/19

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS JUVENIL LA “XVII EDICIÓN, ETyC 2019”, ORGANIZADA POR LA FACULTAD POLITECNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

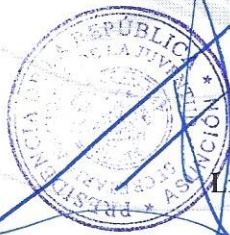
- 2 -

Que corresponde promover los proyectos encarados por y para los jóvenes para subsanar problemáticas sociales; así también actividades relacionadas con los objetivos y funciones de la Secretaría Nacional de la Juventud, que redunden beneficios a la sociedad paraguaya.

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 242 de la Constitución Nacional,

**EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
RESUELVE:**

- Art. 1^o**, Declarar de Interés Juvenil a nivel nacional la “XVII EDICION, ETyC 2019”, organizada por la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, y se desarrollará en el mes de setiembre del año en curso, en el Campus de la UNA en San Lorenzo.
- Art. 2^o**.- Disponer que la información referente a la actividad mencionada en el Artículo 1^o de la presente Resolución, sea publicada en los medios de comunicación con los cuales cuenta la Secretaría Nacional de la Juventud.
- Art. 3^o**.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.



Lic. FELIPE S. SALOMÓN CASOLA
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Juventud